

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Que el Presidente de la Honorable Legislatura Territorial Dr. Adrián Gustavo de ANTUEÑO deberá trasladarse a la / Ciudad de Río Gallegos en cumplimiento de sus funciones; Y

CONSIDERANDO

Que será asistido en las mismas por su Secretario / Privado, Señor Alejandro SANTO D.N.I. № 12.159.747.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- EXTENDER pasajes por los tramos USH-RGA-RGL por la / empresa L.A.D.E. y RGL-RGA-USH por Aerolineas Argentinas, a nombre del Dr. Adrián Gustavo de ANTUEÑO y de su Secretario Privado, Señor Alejandro SANTO D.N.I. № 12.159.747 quienes viajarán a esa - Ciudad en cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 2º.- Liquidar Cinco (5) días de Viáticos al Señor Presidente de la Honorable Legislatura Territorial y Cinco (5) días de Viáticos al Señor Alejandro SANTO equiparados a los que le correspondan al Señor Presidente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado / a la Partida Presupuestaria Correspondiente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA № 309 /88.-

USHUAIA, 03 NOV 1988

C. J. de la Torre